



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el decreto provincial N° 21/19, la resolución N° 2019-330-E-GDETDF-MECO y las resoluciones F.E. N° 01/19 y N° 08/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las resoluciones F.E. citadas se dispuso las transferencias entre partidas principales a parciales y subparciales de los créditos presupuestarios de este organismo correspondientes al Ejercicio 2019, establecidos en el decreto y resolución MECO aludidos.

Que resulta necesario producir una modificación en dichos créditos en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución supra indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de la dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**


R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partidas parciales y subparciales se dispusiera a través de las resoluciones F.E. N° 01/19 y N° 08/19, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 45 /19

Ushuaia, - 9 OCT 2019


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina


FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCIÓN F.E. N°

45 /19

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
- en pesos -

PARTIDA	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO MODIFICADO
2.21.211 Alimentos para personas	10.796,00	(2.000,00)	8.796,00
2.23.231 Papel de escritorio y cartón	47.903,00	(1.000,00)	46.903,00
2.25.255 Tintas, pinturas y colorantes	10.987,00	(5.000,00)	5.987,00
2.29.291 Elementos de limpieza	10.918,00	(3.000,00)	7.918,00
2.29.292 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	21.554,00	(1.000,00)	20.554,00
2.29.299 Otros n.e.p.	39.682,00	12.000,00	51.682,00
3.31.313 Gas	120.000,00	48.000,00	168.000,00
3.31.314 Teléfono, télex y telefax	68.327,00	(30.000,00)	38.327,00
3.31.315 Correos y telégrafo	18.007,00	(10.000,00)	8.007,00
3.31.319 Otros n.e.p.	46.626,00	15.000,00	61.626,00
3.33.331 Mantenimiento y rep. de edificios y locales	165.779,00	(20.000,00)	145.779,00
3.33.333 Mantenimiento y rep. de maquinaria y equipo	62.502,00	10.000,00	72.502,00
3.33.335 Limpieza, aseo y fumigación	335.704,00	20.000,00	355.704,00
3.34.345 De capacitación	230.182,00	(10.000,00)	220.182,00
3.35.353 Imprenta, publicaciones y reproducciones	26.598,00	(10.000,00)	16.598,00
3.38.383 Derechos y tasas	20.189,00	(9.000,00)	11.189,00
3.39.391 Servicios de ceremonial	4.938,00	(4.000,00)	938,00
4.43.436 Equipo para computación	139.707,00	54.000,00	193.707,00
4.45.451 Libros y otros elementos de biblioteca	92.073,00	(30.000,00)	62.073,00
4.48.481 Programas de computación	24.860,00	(24.000,00)	860,00


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur